

1-8086

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
Ciudadano (a)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Queja Radicado No. 7-2021-217855 de fecha 02 de agosto de 2021 NIS 2021-01-274094

Señor (a) Ciudadano (a) buen día,

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA le da las gracias por sus aportes, ya que trabajamos día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone: *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*

Teniendo en cuenta su queja, en la cual indica *“he llamado desde la semana pasada a las líneas que dan para hacer las respectivas solicitudes, y en ninguna responden”*.

Ofrecemos excusas por los inconvenientes presentados con la línea de atención al ciudadano al momento de querer comunicarse con nosotros, de igual manera, le informamos que al no ser más explícita su solicitud, no pudimos dar respuesta al requerimiento que deseaba hacerle a la Entidad. Por lo anterior solicito que nos pueda ampliar la información, con el fin dar respuesta a su solicitud.

Nuestro compromiso es con nuestros ciudadanos, por esta razón agradecemos su interés en dejarnos conocer lo sucedido.

Saludos cordiales,



Adriana Milena Gasca Cardoso  
Coordinadora Nacional de Servicio al Ciudadano  
Dirección General

Proyectó: Adriana Daza Pulido  
Cargo: Apoyo Administrativo - Coordinación Nacional Servicio Al Ciudadano  
Revisó: Adriana Milena Gasca Cardoso  
Cargo: Coordinadora Nacional Servicio al Ciudadano